

2024 - 2027

ACTA NÚMERO 3 TRES.

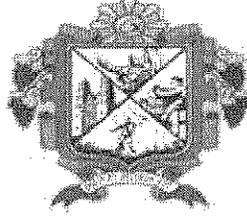
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL
VEINTICUATRO. -----

"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia
Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 10:14 diez horas con catorce
minutos del día 30 treinta de octubre de 2024 veinticuatro, previo
citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos
del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del
Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo
dispuesto por los artículos 31, 100, 102 y 106 de la Ley para el Gobierno
y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, los **CC.**
PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI;
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO;
REGIDORES: DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS, LIC. MARÍA FERNANDA
GUTIÉRREZ ORTA, C. LUIS FELIPE GARCÍA PÉREZ, C.P. MA. LEONOR
MANZANO, C.P. JUAN MIGUEL RENDÓN SALAZAR, ING. LORENA
ADRIANA SOTO GODÍNEZ, LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA RODRÍGUEZ,
C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ, C. LUZ GUILLERMINA MÉNDEZ
RODRÍGUEZ, LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA; y la suscrita Secretaria,
del Ayuntamiento Lic. María Teresa Peña Gutiérrez, quien somete a
consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: - - -

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2024.**
4. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 2024.**
5. **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y EN CONSECUENCIA PROCEDER A**

Handwritten signatures and initials on the right margin.



2024 - 2027

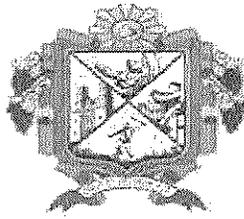
REALIZAR EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

- 6. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA APROBACIÓN EN SU CASO; Y EN CONSECUENCIA PROCEDER AL ACTO PROTOCOLARIO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.**
- 7. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA, PARA APROBACIÓN EN SU CASO; Y EN CONSECUENCIA PROCEDER AL ACTO PROTOCOLARIO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.**
- 8. ASUNTOS GENERALES.**
- 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La Licenciada María Teresa Peña Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Angélica Ortiz Castro; Regidores: Dr. Almicar Cuevas Ramos, Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta, C. Luis Felipe García Pérez, Márquez, C.P. Ma. Leonor Manzano, C.P. Juan Miguel Rendón Salazar, Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez, C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez, Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2024 - 2027, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----



2024 - 2027

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

La regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

- 1. Solicitud de información.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, solicita se incluya en asuntos generales 1 punto relativo a:

- 2. Ratificación de la concesión de alumbrado público, para aprobación en su caso.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición de dos puntos en asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. - - - - -

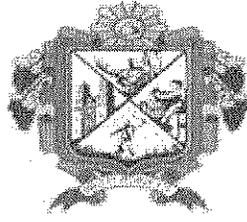
3. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE 2024.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito entregar señor Presidente, de parte del Instituto Municipal de Vivienda, el informe que hicieron llegar a la Secretaría, correspondiente al periodo Julio - Septiembre 2024, quien, a su vez, lo entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. - - - - -

La Regidora C.P. Ma. Leonor Manzano, recibe el informe señalado, para su revisión en la comisión. - - - - -

4. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO – SEPTIEMBRE DE 2024.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



2024 - 2027

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito entregar señor Presidente, de parte de la Contraloría Municipal, el informe que hicieron llegar a la Secretaría, correspondiente al periodo Agosto - Septiembre 2024, quien, a su vez, lo entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. -----

La Regidora C.P. Ma. Leonor Manzano, recibe el informe señalado, para su revisión en la comisión. -----

5. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y EN CONSECUENCIA PROCEDER A REALIZAR EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta al Pleno del Ayuntamiento la propuesta para la integración del Comité de Transparencia. -----

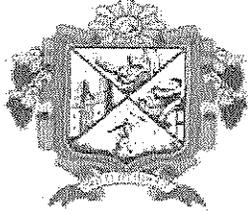
La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: me gustaría que se pusieran de pie los integrantes, para irlos ubicando, conforme los va mencionado, igual me gustaría que se hiciera en las siguientes, conforme vaya mencionando su nombre los que lo integran y me gustaría saber que puesto van a ocupar dentro de este Comité, o es solamente el Comité en general o cuáles son sus funciones y que nada más se vayan poniendo de pie. -----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez concluida la lectura de la propuesta se **ACORDO:** **ÚNICO:** Se aprueba la integración del Comité de Transparencia, atento a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; del 22 al 24 del Reglamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se conforma por los siguientes integrantes:

Handwritten signatures and marks on the right margin of the document.

Handwritten marks and signatures on the left margin of the document.



2024 - 2027

PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. SONIA GUZMAN PÉREZ.
SUPLENTE	LIC. GRISELDA ROBLES ALVAREZ.
SECRETARIO	DRA. EN HISTORIA ROCIO DEL CARMEN CORONA AZANZA.
SUPLENTE	LIC. ANTONIO ARREDONDO AGUILAR.
VOCAL 1	LIC. JUAN CARLOS SANTAMARIA HERNANDEZ.
SUPLENTE	C.P. KARINA MARIA CARDENAS FUENTES.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales previamente indicadas se presenta la **PROPUESTA**, con la finalidad de que sea aprobada por el Ayuntamiento.

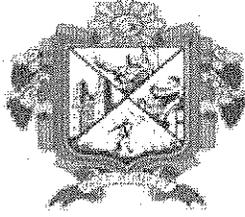
Solicitando el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, sea anexada la propuesta al apéndice de la presente acta. - Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción VI, 26 fracción XXVII, 100, 102, 111, 137 fracciones II y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 6 fracción III, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; del 22 al 24 del Reglamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 53, 60 y 61 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Acto continuo el Ciudadano Presidente Municipal, procede a tomar protesta a los integrantes del Comité de Transparencia:

¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



2024 - 2027

DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE LES HA SIDO CONFERIDO?

A LO QUE LOS INTEGRANTES CONTESTAN:

SI PROTESTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE:

"SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE".

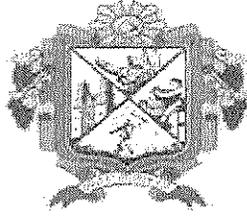
6. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA APROBACIÓN EN SU CASO; Y EN CONSECUENCIA PROCEDER AL ACTO PROTOCOLARIO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta al Pleno del Ayuntamiento la propuesta para la integración del Consejo de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. -----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

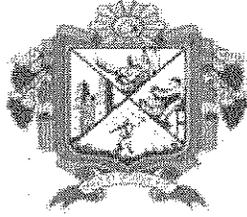
ACUERDO: Una vez concluida la lectura de la propuesta se **ACORDO: ÚNICO:** Se aprueba la integración del Consejo Municipal de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, atento a lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5 fracción VIII, 42 y 44 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, 7 fracción I, 9 fracción VII, 10 fracción IX, 24 y 25 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se conforma por los siguientes integrantes:

- I.** Un Presidente, que será el Presidente Municipal; **Lic. Adrián Hernández Alejandri.**



2024 - 2027

- II.** Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del Ayuntamiento;
Lic. María Teresa Peña Gutiérrez.
- III.** Un Secretario Técnico, cargo que recaerá en el Titular de la Coordinación Municipal; **C. Martín Torres Hernández.**
- IV.** Los Vocales siguientes:
- a) El integrante del Ayuntamiento que presida la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y al Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, **Dr. Almicar Cuevas Ramos.**
 - b) El integrante del Ayuntamiento que presida la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; **C. Gabriel Mata González.**
 - c) El Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia; **Lic. Michel Karine Reyes Lucio.**
 - d) El Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; **Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas.**
 - e) El Titular de la Dirección Municipal de Obra Pública: **Arq. José Adrián Escobedo Alcántara.**
 - f) El Titular de la Dirección Municipal de Desarrollo Social y Rural; **Lic. Zila Dafne Figueroa González.**
 - g) El Titular de la Dirección de Protección al Ambiente, **C. Evaristo Ramírez Juárez.**
 - h) El Titular de la Coordinación Municipal de Comunicación Social; **Lic. Oscar Raymundo Hurtado Cervantes.**
 - i) El Titular de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano; **Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez.**
 - j) Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles; **Ing. Juan Francisco Luna García.**
 - k) El Presidente del Patronato de la Cruz Roja; **Ing. Rosa Elena Ortiz Pérez.**
 - l) Un representante de los grupos voluntarios; **Comandante Adán Juárez Hernández.**
 - m) Dos representantes del Consejo Coordinador Empresarial;
Gloria Badillo Lara,
Ma. Irene Torres Palacios
 - n) El Titular de la Dirección del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Municipio; **Dr. Edgardo Jesús López Segoviano.**



2024 - 2027

- o) El Titular de la Dirección del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el Municipio; **Dr. José Carlos López García.**
- p) El Titular de la Dirección General de Educación; **Lic. Juan Rendon López.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio, los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos y personales y sus titulares no recibirán retribución económica por el desempeño de esas funciones. - - - - -

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales previamente indicadas se presenta la **PROPUESTA**, con la finalidad de que sea aprobada por el Ayuntamiento. - - - - -

Solicitando el ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, sea anexada la propuesta al apéndice de la presente acta. - Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

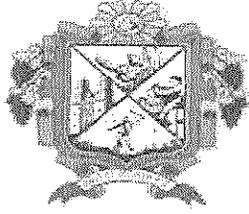
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5 fracción VIII, 42 y 44 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; 25 fracción VI, 26 fracción XXVII, 100, 102, 111, 137 fracciones II y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 53, 60 y 61 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Acto continuo el ciudadano Presidente Municipal, procede a tomar protesta a los integrantes del Consejo de Protección Civil para el Estado de Guanajuato:

¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE LES HA SIDO CONFERIDO?

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten marks on the left margin]



2024 - 2027

A LO QUE LOS INTEGRANTES CONTESTAN:

SI PROTESTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE:

"SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE".

7. PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, PARA APROBACIÓN EN SU CASO; Y EN CONSECUENCIA PROCEDER AL ACTO PROTOCOLARIO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

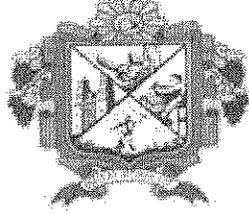
El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta al Pleno del Ayuntamiento la propuesta para la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez concluida la lectura de la propuesta se **ACORDO:**
ÚNICO: Se aprueba la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, y atento a lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, de la siguiente manera:

- I.** Un Presidente, función que recae en el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. María Teresa Peña Gutiérrez.**
- II.** Un Secretario Técnico, función que recae en el Representante Jurídico del Ayuntamiento, **Lic. Angelica Ortiz Castro.**
- III.** Un Vocal, que será un representante de Recursos Humanos o equivalente, **Ing. Martha Alicia Vanegas Cruz;**

Handwritten signatures and marks on the right margin of the document.



2024 - 2027

- IV.** Vocal, que será el Director de Seguridad Pública; **Lic. Germán Enrique González Araiza;**
- V.** Un Vocal, que será un representante de la Contraloría Municipal; **Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández.**
- VI.** Un Vocal de mandos, **C. Delfino Lucio Sánchez,** y
- VII.** Un Vocal de Elementos, **C. Henry Osvaldo Zárate Tinajero.**

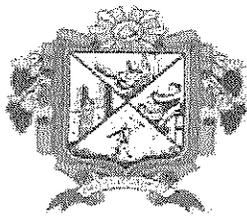
Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales indicadas se presenta la **PROPUESTA**, con la finalidad de que sea aprobada por el Ayuntamiento.-----

Solicitando el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, sea anexada la propuesta al apéndice de la presente acta. - Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción VI, 26 fracción XXVII, 100, 102, 111, 137 fracciones II y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; artículos 153 y 154 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 53, 60 y 61 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto Continuo el Ciudadano Presidente Municipal, procede a tomar Protesta a los integrantes que Conforman la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia:

¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE LES HA SIDO CONFERIDO?



2024 - 2027

A LO QUE LOS INTEGRANTES CONTESTAN:

SI PROTESTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE:

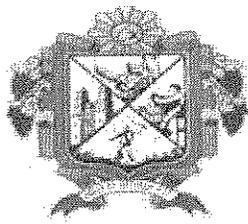
"SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE".

8. ASUNTOS GENERALES.

Asunto General 1. Solicitud de información.

En uso de la voz la Regidora Licenciada Elizabeth Núñez Zúñiga, procede a dar lectura al escrito de fecha 30 de octubre del 2024, misma que a la letra dice: ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.- PRESENTE.- Quien suscribe, C. Elizabeth Núñez Zúñiga, en mi calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; con fundamento en los artículos 8, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, segundo párrafo y 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como de los artículos 2, 18, 25 inciso j), 29 fracciones IV y X, 126 segundo párrafo, 132 y 285 fracción IV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; vengo por este medio a solicitarle me sea entregada mediante acuerdo congruente con lo solicitado, completo, fundado y motivado la siguiente información:

1. Nombre completo y genero de las personas de todas las unidades administrativas, dependencias y paramunicipales que conforman la Administración Pública Municipal.
2. Copia debidamente certificada de todos los nombramientos hecho a las personas titulares de todas las unidades administrativas, dependencias y paramunicipales que conforman la Administración Pública Municipal.
3. Un informe detallado sobre el cumplimiento de la observación del principio de paridad de género en Administración Pública Municipal.



2024 - 2027

Señalo como domicilio para recibir notificaciones de la respuesta el siguiente: Oficina de regidores cubículo 6.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus atentas órdenes. - Atentamente. - Mtra. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

Asunto General 2. Ratificación de la concesión de alumbrado público, para aprobación en su caso.

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, procede a dar lectura al escrito presentado por el representante legal de Tenergy, S.A. de C.V. y que dice: "El que suscribe Ing. Cristaneferty Cuamatzi Martínez, representante legal de TENERGY, S.A. de C.V., me dirijo a usted, de la manera más atenta, con la finalidad de enviarle un cordial saludo.

Como fue establecido en las bases de la licitación pública del servicio de alumbrado en la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, que me fue asignada, solicito por este conducto se haga la ratificación del título de concesión con base al artículo 219 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

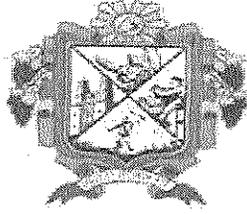
Lo anterior por que el término de la concesión de 15 años que excede el periodo de funciones del Ayuntamiento que me la otorgo siendo la Administración 2021 - 2024, en consecuencia, esta administración tiene la obligación de hacerme la ratificación.

Sin otro particular a que referirme, me despido de usted. - Atentamente.- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a 14 de octubre de 2024.- Ing. Cristaneferty Cuamatzi Martínez.- Representante Legal de TENERGY, S.A. de C.V.- - - - -

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al siguiente:

V

[Handwritten signature]



2024 - 2027

Con fundamento en los artículos 26 fracción V, y 219 Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato ...

En acatamiento al "Convenio para el cumplimiento de las obligaciones generadas por título-concesión para el servicio de alumbrado público del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato", se somete a aprobación lo siguiente:

Se tiene evidencia por parte de servicios municipales que la empresa concesionaria, cumple cabalmente con sus obligaciones previstas en el título de concesión que fuera publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato no. 40, Segunda Parte de fecha 24 de febrero de 2023, los cuales comprende:

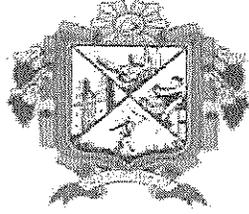
1. PRESTAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EFICIENCIA Y EFICACIA, OBTENER DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES. (Cumple)
2. REALIZAR EL PAGO DE LOS RECIBOS, QUE MENSUALMENTE EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD RESPECTO A LOS GASTOS DE ENERGIA (Cumple)
3. CUBRIR DE FORMA SOLIDARIA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DENOMINADA DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP), GENERADAS POR DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. ASÍ COMO EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE RECAUDACIÓN DE COBRO SOLIDARIO DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP). Cumple
4. CONTAR CON EL PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES SUFICIENTES, PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. (Cumple)
5. REALIZAR EL SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE 7,400 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN UN TIEMPO NO MAYOR A 6 MESES. (Cumplió)
6. CONTAR CON UN SOFTWARE DE CONTROL AVANZADO ALOJADO EN UN SERVIDOR PROPIO, CON UN SISTEMA DE PROTECCIÓN TIPO MERAKI, CONTAR CON UN DESARROLLO DE PROYECTO BACK-END EN LARAVEL Y UN CÓDIGO DE DISEÑO EN HTML, CSS, JAVA ON UN APARTADO DE DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA LUMINARIA QUE PUEDA REALIZAR UN CONTEO FÍSICO DE LUMINARIAS, TIPO DE LUMINARIA, CAPACIDAD DE LA LUMINARIA, ALTURA DE LA LUMINARIA, TIPO DE LA LUMINARIA, ESTATUS DE LUMINARIA Y FUNCIONAMIENTO DE LÁMPARAS (Cumple)

7. INSTALAR UN MEDIDOR TIPO TEC EOS LOS CUALES TENGAN LA CAPACIDAD DE MEDIR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: WH: ENTREGADO, RECIBIDO, SUMA, NETO, VARH: ENTREGADO, RECIBIDO (Cumple)
8. CUMPLIR CON LOS HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE DEBERÁ ATENDER LA NATURALEZA DEL SERVICIO BRINDADO. (Cumple)
9. OTORGAR GARANTÍA ANUAL, EN FAVOR DEL MUNICIPIO, EN FORMA DE FIANZA POR EL 10% DEL MONTO ESTIMADO DEL VALOR DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN POR EL FLUJO ESTIMADO DE CADA ANUALIDAD. (Cumple)
10. INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL INICIO DE LA INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DESPUES DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE CONCESIÓN. (Cumplió)

Es por ello que con fundamento en el artículo 219 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se somete a aprobación del Ayuntamiento la ratificación de la Concesión para el servicio de alumbrado público del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la solicitud se **ACORDO: UNICO.** - Se ratifica la Concesión de Alumbrado Público, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; otorgada a favor de la licitante **Tenergy Sociedad Anónima de Capital Variable**, en sesión celebrada por el Ayuntamiento en fecha 30 de enero de 2023 y que consta en el acta no. 40. Se solicita por parte del Presidente Municipal, se anexe la documentación, para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 8 ocho votos a favor y 4 cuatro votos en contra de los Regidores: Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez, C.



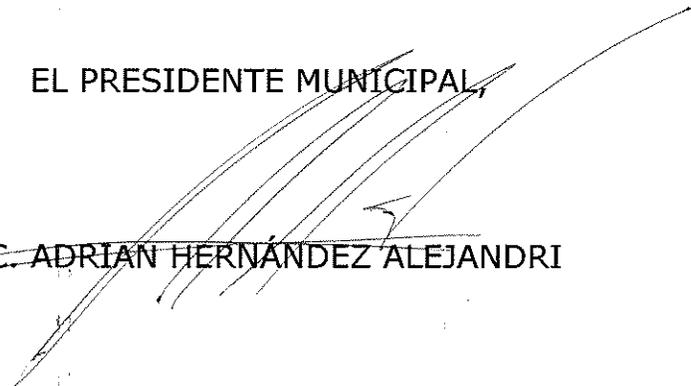
2024 - 2027

Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Rodríguez Cruces, Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 106, 117 fracciones III inciso B) y VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción VI, 26 fracción XXVII, 100, 102, 111 fracción III, 137 fracciones II y XIII, 194 fracción II inciso b), 219 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 53, 60 y 61 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos, del día de hoy, 30 treinta de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 137 fracciones III y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----

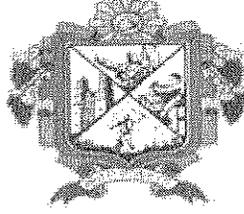
EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


~~LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI~~

LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO,

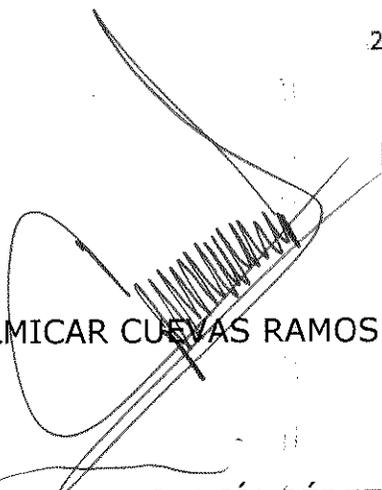

~~LIC. ANGELICA ORTIZ CASTRO~~

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



2024 - 2027

REGIDORES:


DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS


LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ
ORTA


C. LUIS FELIPE GARCÍA PÉREZ

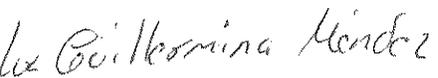

C.P. MA. LEONOR MANZANO


C.P. JUAN MIGUEL RENDÓN SALAZAR


ING. LORENA ADRIANA SOTO GODÍNEZ


LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA
RODRÍGUEZ


C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ


C. LUZ GUILLERMINA MÉNDEZ
RODRÍGUEZ


LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. MARÍA TERESA PEÑA GUTIÉRREZ.